



Ciudad de la Costa, 6 de agosto de 2020

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 194/2020 ACTA N° 32/2020

VISTO I:

a) Que se abonó por error involuntario del Municipio, la factura de la Agremiación de la Música y de las Artes del Uruguay Serie A número 50815 .

b) Que dicho error fue inducido por la emisión y presentación ante el Municipio para su cobro, de la factura a crédito emitida por la Agremiación de la Música y de las Artes del Uruguay (por la actuación de la Comparsa "Candombe Arena") serie A número 50815 de fecha 22/11/2019 invocando la Resolución Nro 484/2019, la cual autorizaba un solo evento, y ya había sido abonada.

c) En virtud de las gestiones de devolución del cobro de lo indebido, realizadas por el Municipio ante los representantes de dicha Comparsa .

VISTO II:

La propuesta de resarcimiento ofrecida al Municipio por los Sres Pablo Cetrulo y Patricia Da Silveira quienes son los representantes de la Comparsa ante el Municipio, compensando lo ocurrido con la devolución del dinero cuando la situación económica de la Comparsa lo permita ó con una actuación completa de dicha comparsa, en el evento que el Municipio disponga próximamente, sin costo adicional alguno.

CONSIDERANDO I:

a) La situación especial que se encuentra atravesando el país ante la Pandemia, y la imposibilidad actual de devolución de dicho importe manifestado por los representantes de la Comparsa "Candombe Arena" .

b) Que la propuesta es un medio a tener en cuenta, dadas las circunstancias excepcionales existentes, mientras dure el estado de emergencia sanitaria.

CONSIDERANDO II: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 32 de fecha 6 de agosto de 2020 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a sugerencia de la Comisión Asesora Institucional.-


EL GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA:

RESUELVE:

1. ANTE LA SITUACIÓN QUE SE ENCUENTRA ATRAVESANDO EL PAÍS POR LA PANDEMIA DE "COVID 19", TENER PRESENTE LA PROPUESTA OFRECIDA POR LA COMPARSA "CANDOMBE ARENA", A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES PABLO CETRULLO Y PATRICIA DA SILVEIRA, ABONANDO EL IMPORTE CUANDO MEJORE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, O MEDIANTE UNA ACTUACIÓN COMPLETA SIN NINGÚN CARGO ADICIONAL, EN EVENTO QUE EL MUNICIPIO DISPONGA, COMO COMPENSACIÓN DEL MONTO DEBIDO. POR LO CUAL SE CONSIDERARÁ PAGO, UNA VEZ EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO O SE CUMPLA CON LA ACTUACIÓN OFRECIDA.-
2. POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES, NOTIFIQUESE.
3. CUMPLIDO COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS. CUMPLIDO ARCHIVASE.-



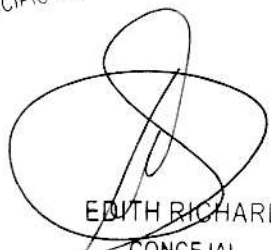
ESTELA PEREZ
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



Esc. MARIO LÓPEZ ASSANDRI
ALCALDE
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA
CANELONES



ÁNGEL ROJAS
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



EDITH RICHARD
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA



REGINA FERREIRA
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA